



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/530/Add.2
12 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 129 del programa

ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

	<u>Página</u>
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS	2
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	2

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

[Original: ruso]
[7 de octubre de 1988]

1. Los principios del arreglo pacífico de controversias internacionales mediante la aplicación de todos los medios políticos y jurídicos posibles, consagrados en la Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, constituyen el fundamento de la política exterior de la URSS. Guiándose invariablemente en sus conceptos sobre el arreglo de controversias y conflictos entre Estados por los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Unión Soviética considera que, en la actual época de misiles y armas nucleares, la prevención y el arreglo de controversias y conflictos internacionales cobra una importancia decisiva, ya que el mundo se ha vuelto sumamente frágil e interdependiente, y la persistencia de conflictos desestabiliza las relaciones internacionales.
2. En las actuales circunstancias, cualquier conflicto regional no sólo acarrea incalculables calamidades y sufrimientos a la población de los países que participan directamente en él y la aleja de la solución de sus problemas relacionados con el desarrollo económico y social, sino que supone una grave amenaza para todo el mundo y el peligro de una catástrofe mundial.
3. Parte integrante del concepto de seguridad internacional universal, propuesto en las Naciones Unidas por el grupo de países socialistas, es el arreglo pacífico de los conflictos regionales y la prevención de nuevos conflictos. Este concepto prevé la continuación de los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a apaciguar los conflictos regionales mediante la observancia del principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el pleno respeto de los derechos de los pueblos a elegir su propia vía de desarrollo.
4. La Unión Soviética señala que la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias, aprobada por la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones, celebrado en 1982, ha desempeñado un papel fundamental en la reafirmación y evolución de los principios relativos al arreglo de los conflictos y las controversias mediante la libre elección de los medios de solución pacífica y de la igualdad soberana de todos los Estados, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Al proclamar solemnemente que todos los Estados deben actuar de buena fe y de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas a fin de impedir controversias entre sí y de vivir en paz como buenos vecinos, en la Declaración se exhorta a dar solución a las controversias exclusivamente por medios pacíficos, recurriendo activamente a los mecanismos y órganos de las Naciones Unidas.
5. En el período transcurrido desde la aprobación de la Declaración de Manila, la Unión Soviética ha realizado esfuerzos para contribuir al arreglo pacífico de algunos conflictos y controversias internacionales, reducir el peligro de enfrentamiento en los niveles mundial y regional, y reafirmar el método racional y constructivo de examinar los problemas más graves y candentes con un nuevo enfoque político. Esta modalidad de acción de la Unión Soviética se puso de manifiesto en

/...

las medidas adoptadas para la solución del problema del Afganistán, en su apoyo a los esfuerzos para aliviar otras situaciones de conflicto, en su propuesta de iniciativas encaminadas a utilizar plenamente todo el conjunto de medios y procedimientos de arreglo de las controversias y los conflictos previstos en la Carta de las Naciones Unidas y en su promoción de la máxima eficacia de este principio fundamental del derecho internacional.

6. El principio del arreglo pacífico de controversias ha quedado recogido en importantes instrumentos suscritos por la Unión Soviética con otros Estados, en particular, en las declaraciones conjuntas de los países miembros del Tratado de Varsovia, en la Declaración de Nueva Delhi sobre los principios para lograr un mundo libre de armas nucleares y no violento, y en otros tratados y acuerdos.

7. Este cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se celebra en momentos en que se han logrado progresos positivos en el arreglo pacífico de algunos conflictos internacionales especialmente difíciles con la participación activa de las Naciones Unidas, de su Secretario General y del Consejo de Seguridad. Esta tendencia positiva contribuye a aumentar el prestigio de las Naciones Unidas, a aumentar la eficacia de la Carta de la Organización, en la que se prevé la solución de las controversias entre Estados mediante negociaciones, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, arreglo judicial, utilización de organismos o arreglos regionales o cualesquiera otros instrumentos que elijan. Las Naciones Unidas deben cumplir a cabalidad su función principal de ser centro de arreglo de los conflictos internacionales mediante la unificación de esfuerzos. Para lograr este fin, la Unión Soviética opina que se deben aplicar plenamente todos los medios de que disponen las Naciones Unidas.

8. La Unión Soviética afirma que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, corresponde al Consejo de Seguridad desempeñar una importante función en el arreglo de controversias y conflictos, ya que puede exigir de las partes la solución de sus controversias mediante la aplicación de medios pacíficos y recomendar con todo derecho el procedimiento o los métodos de arreglo correspondientes. La concertación, en un espíritu de moderación, de medidas, procedimientos y obligaciones mutuas que excluyan el enfrentamiento entre las grandes Potencias en los conflictos regionales, la realización de estudios sobre la situación en las zonas de conflicto en el marco de las consultas que celebran los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad junto con el Secretario General, el aumento del papel del mecanismo de consultas extraoficiales entre los miembros del Consejo, en las que participen el Secretario General y las partes interesadas, y la celebración de reuniones periódicas del Consejo de Seguridad a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores contribuirían a elevar la eficacia del Consejo.

9. La Unión Soviética reitera su alta valoración del papel que desempeña la Asamblea General en el arreglo pacífico de controversias, ya que considera que el examen de los conflictos y la aprobación de las resoluciones pertinentes en sus períodos de sesiones han contribuido a lograr progresos en la búsqueda de medios para llegar a un arreglo. La Unión Soviética opina que, en el total general de resoluciones que aprueba la Asamblea General podría aumentar el número de decisiones adoptadas por consenso, lo que constituiría uno de los métodos más efectivos para lograr el equilibrio de intereses de los Estados.

/...

10. La Unión Soviética es partidaria de aumentar el papel del Secretario General en el arreglo de conflictos entre Estados mediante negociaciones, mediación, conciliación o prestación de otros servicios, y considera que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la práctica establecida en la Organización, el Secretario General tiene facultades para tomar iniciativas y contribuir a la solución de las cuestiones de la prevención y el arreglo pacífico de controversias.

11. Todo parece indicar que, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de conformidad con lo dispuesto en la Carta de la Organización, se podría crear un mecanismo de control internacional que, además de velar por el cumplimiento de los acuerdos para reducir la tensión y limitar los armamentos, vigilara la situación bélica en las regiones donde hay conflictos. Ese mecanismo aplicaría diversas formas y métodos de control para reunir información y presentarla de manera expedita a las Naciones Unidas. Ello permitiría contar con una visión objetiva de lo que ocurre y aplicar oportunamente las medidas que impidan un conflicto bélico, su ampliación y agravamiento.

12. La Unión Soviética estima que, en las actuales circunstancias, la situación en el mundo y en las Naciones Unidas es propicia para que se utilice ampliamente el conjunto de observadores y de fuerzas armadas de la Organización en el mantenimiento de la paz como uno de los instrumentos más importantes para la prevención y el arreglo de controversias, la vigilancia de la cesación del fuego y de los acuerdos de conciliación, así como la desactivación de las fuerzas armadas de las partes en conflicto.

13. Para lograr la solución pacífica de controversias entre Estados se podría recurrir con más frecuencia a la Corte Internacional de Justicia, que en los últimos años ha contribuido a arreglar algunas controversias. La Unión Soviética es partidaria de que continúe examinándose la cuestión de las condiciones mutuamente aceptables para el reconocimiento de la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional. Semejante enfoque del papel de este importante órgano judicial de las Naciones Unidas estaría en consonancia con las condiciones existentes en un mundo interdependiente y con el sentido de justicia imperante en la actualidad.

14. La Unión Soviética es partidaria de que, durante el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, se ratifique mediante acuerdo general la Declaración sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de la abstención de la amenaza o de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, lo que contribuiría en la práctica a lograr la seguridad universal.

15. La Unión Soviética apoya la propuesta formulada por Rumania sobre el recurso a una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en el marco de las Naciones Unidas como uno de los más importantes mecanismos de arreglo de las controversias entre Estados sobre la base de la igualdad soberana de éstos y mediante la observancia del principio de la libre elección de los medios, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional.

/...

16. La Unión Soviética considera que debe continuar el examen de la cuestión relativa al arreglo pacífico de controversias junto con el debate de la cuestión relativa al fortalecimiento de la paz mundial y la seguridad como tema prioritario del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.

17. La Unión Soviética reafirma su adhesión a la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias y se pronuncia a favor del aumento del carácter obligatorio, desde el punto de vista moral y político, de este documento vigente de las Naciones Unidas, aprobado por consenso, además de estar dispuesta a continuar cooperando con otros miembros de la comunidad internacional para que sea una realidad. El parecer de la Unión Soviética es que ese fin podría lograrse mediante el examen periódico, en los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General, del cumplimiento por parte de los Estados de las disposiciones de esta Declaración, así como mediante la elaboración y la adopción, en el marco del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, así como de la propia Asamblea General, de medidas prácticas convenidas que propicien la investigación y determinación de los hechos que han llevado al surgimiento de controversias y conflictos entre Estados, su pronta prevención y la adopción de medidas preventivas, impidan que se conviertan en un enfrentamiento armado, se logre un arreglo por medios pacíficos y se ejerza un control imparcial de la observancia de los acuerdos sobre el arreglo.

18. La Unión Soviética está firmemente convencida de que, siempre que todos los Estados observen estricta y rigurosamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, utilicen al máximo las posibilidades de arreglo pacífico contenidas en ella y muestren su buena voluntad en el arreglo de cualquier controversia internacional, se podrá resolver cualquier problema mundial o regional.
